

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.930/2013

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia de la Policía Local de Córdoba nº 06-1076 de fecha 14/09/2012, se acordó la iniciación de la Medida Cautelar 55/12.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del

Procedimiento y Confirmación de Medidas Provisionales del citado expediente a Pedro Tamaral Rubio con D.N.I. 30795886J sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 5 de marzo de 2013.- La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.